

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Libertad, 26 de agosto de 2022

OFICIO N° 0109-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Señora

MARILÚ PAULITA NORIEGA GUEVARA

Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65
Presente.

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, El Comité). Al mismo tiempo manifestarle que El Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

CASO N° 0088-2022-CTVC/LIB

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

Agradeciendo la atención de la presente, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

La Libertad: 942161680 Teléfono Nacional: 942160416		CASO	N° 0088-2022-CTVC/LIB	
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	22/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	BRICEÑO ROJAS ADÁN CONSTANTE	3. NÚMERO-DNI:	18172001	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-EQUIPO TÉCNICO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	LA LIBERTAD	8. PROVINCIA:	ASCOPE	
9. DISTRITO:	RAZURI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	EL PALOMAR	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	26945935-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El **22/08/2022**, el Sr. Adán Constante Briceño Rojas recibió la llamada telefónica de una persona que desea la identidad en reserva y trasmite la siguiente información y por ello, se presenta el siguiente punto crítico.

- 1. TERCERA PERSONA CON CARTA PODER NO ENTREGA SUBVENCIÓN ECONOMICA A USUARIO/A** El Sr. **Juan Manuel Vega Reyes** identificado con DNI **26945935** y de 91 años de edad, es usuario del programa Pensión 65, su nombre aparece publicado en el padrón del distrito de Paiján-**Véase Anexo N° 03**. Sin embargo, el usuario fue encontrado en un estable de vacas del “Sr. Ricardo Ríos Miguel”, ubicado en el anexo de El Palomar-distrito de RAZURI. al parecer donde anteriormente trabajó como peón. Al observar la situación de abandono y de vulnerabilidad de la salud del Sr. Juan Manuel Vega Reyes, fue trasladado al Centro de Salud de Razuri, donde se evidenció su bajo peso (46 kilos), anemia leve e infección a las vías urinarias-**Véase Anexo N° 04** Según el informante, al coordinar con la municipalidad de Razuri, se ha evidenciado que el mencionado ciudadano era usuario del Programa Pensión 65 desde **agosto del 2020** y que sus pensiones eran retiradas por la Sra. **MARÍA SILVIA MENDOZA JULCA** identificada con DNI 18868473, toda vez que el 16.08.2022 se ha revocado el **poder** que poseía en su favor y ha sido asignado en favor de su sobrino **Roberto Carlos Rodríguez Miguel**, quien lo ha llevado a su domicilio donde va a residir-El Palomar (Razuri). Es pertinente mencionar que la señora María Silvia Mendoza Julca reside en Paiján y producto de la carta poder que poseía, habría cobrado también los bonos Bono Universal Familiar, el **bono YANAPAY PERÚ** y las subvenciones extraordinarias brindados en los años 2021 y en abril del 2022. **Véase anexo N° 05**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El 16.08.2022, el Sr. **Juan Manuel Vega Reyes**, su sobrino Sr. **Roberto Carlos Rodríguez Miguel** y la Sra. **María Silvia Mendoza Julca** se apersonaron a la agencia del Banco de la Nación de Razuri, donde la Sra. **María Silvia Mendoza Julca** cobró solo 500 soles y entregó al usuario.

Asimismo, es necesario añadir, el mencionado usuario ya está censado en el distrito de Razuri su condición es de pobre extremo, pero aún falta su cambio de ubigeo. Asimismo, no puede cobrar en el banco de la nación debido que solo se ha colocado una dosis contra el COVID19 (15.07.2022) y por ello necesita de necesita de una tercera persona sobre su pensión.

Es pertinente señalar, el numeral 4.9 de la RDE N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, se establece la necesidad difundir el alcance de la directiva a través de las visitas domiciliarias realizadas y/o en los puntos de pago. Asimismo, el numeral 7.4 dice: ***“(…), las Unidades Territoriales realizarán visitas domiciliarias subsecuentes con una periodicidad bimestral, a cada persona adulta mayor con modalidad de pago de autorizado; a fin de garantizar sus derechos, la consecución de la finalidad de la subvención económica y mitigar riesgos de actos ilícitos que afecten a nuestros/as usuarios/as y, de esta manera, se ejerza el rol tutelar del Programa”.***

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer los procedimientos y canales de comunicación dirigido a los usuarios y/o ciudadanía, para que estos accedan a los medios de comunicación y consultas del Programa Pensión 65.
2. Del mismo modo, el programa debe fortalecer su sistema comunicacional referente a la implementación de la RD-223-2020-MIDIS/P65-DE “Directiva de Autorización de cobro por terceros de la Subvención Económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”.
3. El Programa debe establecer las coordinaciones con el área de enlace de Pensión 65 del distrito de Razuri para que el usuario acceda al cambio de ubigeo y su nombre este publicado en el padrón del distrito de Razuri.
4. Verificar su condición del usuario y resolver según las normas vigentes del Programa Pensión 65. En tal sentido, verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06)

1. Copia de Ficha de Atención N° A-033-2022-LIB-P. (01 folio).
2. Captura del padrón usuarios del distrito Paiján programado cobro en el punto de pago Banco de la Nación Agencia - PAIJAN (01 folio).
3. Captura de la plataforma CONSULTA CIUDADANA del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php (01 folio).
4. Copia del diagnóstico del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES (01 folio).
5. Copia de la carta poder en favor del Sr. Roberto Carlos Rodríguez Miguel-sobrino del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES (01 folio).
6. Copia del DNI del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES (01 folio).



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 01.- Copia de Ficha de Atención N° A-033-2022-LIB-P.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		N°A-033-2022-LIB-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
17		1.PROGRAMA pon X: JUNTOS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES () SISFOH () PAIS () CONTIGO ()		2.FECHA de REGISTRO: 22/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: BRICEÑO ROJAS ADÁN CONSTANTE		4. Documento-DNI: 18172001			
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: ---			
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación ___/___/___ NO (X)		8. Tiempo Residencia: (--) MESES			
9. Correo Electrónico: ----		10. Telef. Personal: ----			
11. Institución/Cargo: -----		12. Telf. Institucional: 942 161 680			
13. Departamento: LA LIBERTAD		14. Provincia: TRUJILLO			
15. Distrito: TRUJILLO		16. CCPP/Dirección: TRUJILLO			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 16/08/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: LA LIBERTAD		19. Provincia: ASCOPE			
20. Distrito: RAZURI		21. CCPP/Dirección: EL PALOMAR			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 22/08/2022, El Sr. Juan Manuel Vega Reyes identificado con DNI 26945935 y con 91 años de edad, es usuarios del programa Pensión 65, su nombre aparece publicado en el padrón del distrito de Paján					
El Vega Reyes fue encontrado en un establo de vacas, donde aparentemente trabajó como peon, observar la situación de abandono y de vulnerabilidad de la salud de Razuri, donde se evidenció su bajo peso (46 kilos), anemia leve e infección a las vías urinarias.					
El mencionado usuario no podía cobrar porque se había tramitado una carta poder en favor de la Sra. MARÍA SILVIA MENDOZA JULCA identificada con DNI 18868473, quien habria cobrado todos las pensiones Depositada por el programa desde agosto del 2022 e inclusive los bonos brindados por el estado.					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS: 0	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia (1) Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (2) DJ () Otros (1)			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS. DNI: 18172001 CARGO: RRTVC LL			_____ NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 02.- Captura del padrón usuarios del distrito PAIJÁN programado cobro en el punto de pago Banco de la Nación Agencia - PAIJAN

130205_LA LIBERTAD_ASCOPE_PAIJAN - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Alineación Combinar y centrar Número Estilos

L24

Ind	Apellidos - Nombre	Tipo	Lugar Pago	Comentario
1	PENSION 65 PADRON DE USUARIOS PERIODO JUL-AGO			
2	=====			
3	RELACION DE USUARIOS QUE COBRAN POR AGENCIA DEL PROGRAMA PENSION 65 PADRON: 05/08/2022			
4	IMPORTANTE:			
5	PARA AQUELLOS USUARIOS CON EL COMENTARIO ***URGENTE,¿ ACTUALIZAR CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PORQUE PODRÍA SER SUSPENDIDO DEL PADRÓN*** SEGUIR LA SIGUIENTE INDICACIÓN:			
6	Acercarse a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de su distrito y comunicarle a la persona responsable que requiere			
7	Actualizar su Clasificación Socioeconómica y llenar el Formato S100.			
8	Se recomienda acercarse a la ULE portando: 1)Número su DNI; 2)Número de DNI de TODOS los miembros de su familia que viven con usted;			
9	3)Si su hogar tiene servicio de luz y/o agua, debe proporcionar el número de suministro (llevar su recibo de agua y/o luz).			
10	=====			
11	1 AGUILAR FLORES - WIGBERTA AURORA	REGULAR	PAIJAN	Fecha de Vencimiento de vigencia de CSE 26/09/2022
12	2 AGUILAR GUTIERREZ - AMELIA ESPERANZA	REINCORPORADO	PAIJAN	Fecha de Vencimiento de vigencia de CSE 26/09/2022
13	3 AGUILAR OBANDO - SANTOS SILVESTRE	REGULAR	PAIJAN	
14	4 ALIAGA CABRERA - JUANA LUSMILA	REINCORPORADO	PAIJAN	
15	5 ALVA EVANGELISTA - MAVILA SABINA	REGULAR	PAIJAN	
16	6 ALVA MENDEZ - GREGORIA	REGULAR	PAIJAN	
17	7 ALVA SAAVEDRA - EUFEMIA	REINCORPORADO	PAIJAN	
18	8 ALVA SICHE - MARINA	REGULAR	PAIJAN	
19	9 ALVA SICHE VDA DE MORGADO - YRENE TERESA	REGULAR	PAIJAN	
20	309 VARGAS SANCHEZ - JOSE PAZ	REGULAR	PAIJAN	
21	310 VASQUEZ BAUTISTA - MARIA LIDIA	REGULAR	PAIJAN	
22	311 VASQUEZ BELTRAN - SANTOS	REGULAR	PAIJAN	
23	312 VASQUEZ CONTRERAS - JUANA ROSA	REGULAR	PAIJAN	
24	313 VASQUEZ LLANOS - MERCEDES	REGULAR	PAIJAN	
25	314 VASQUEZ LOPEZ - ISRAEL EDILBERTO	REGULAR	PAIJAN	Fecha de Vencimiento de vigencia de CSE 26/09/2022
26	315 VASQUEZ PALACIOS - MARIA	REGULAR	PAIJAN	Usuaría cobra a través de un Tercero Autorizado
27	316 VASQUEZ RUDAS - MARIA MANUELA	REGULAR	PAIJAN	
28	317 VASQUEZ URBANO - FELIPE NERY	REGULAR	PAIJAN	Usuario cobra a través de un Tercero Autorizado
29	318 VEGA REYES - JUAN MANUEL	REGULAR	PAIJAN	Fecha de Vencimiento de vigencia de CSE 01/05/2023
30	319 VELASQUEZ GERMAN - JOSE JENARO	REGULAR	PAIJAN	
31	320 VERA DE TELLO - EMPERATRIZ	REGULAR	PAIJAN	
32	321 VERA VASQUEZ - EDELMIRA	REGULAR	PAIJAN	Fecha de Vencimiento de vigencia de CSE 26/09/2022
33				

130205_LA LIBERTAD_ASCOPE_PAIJAN

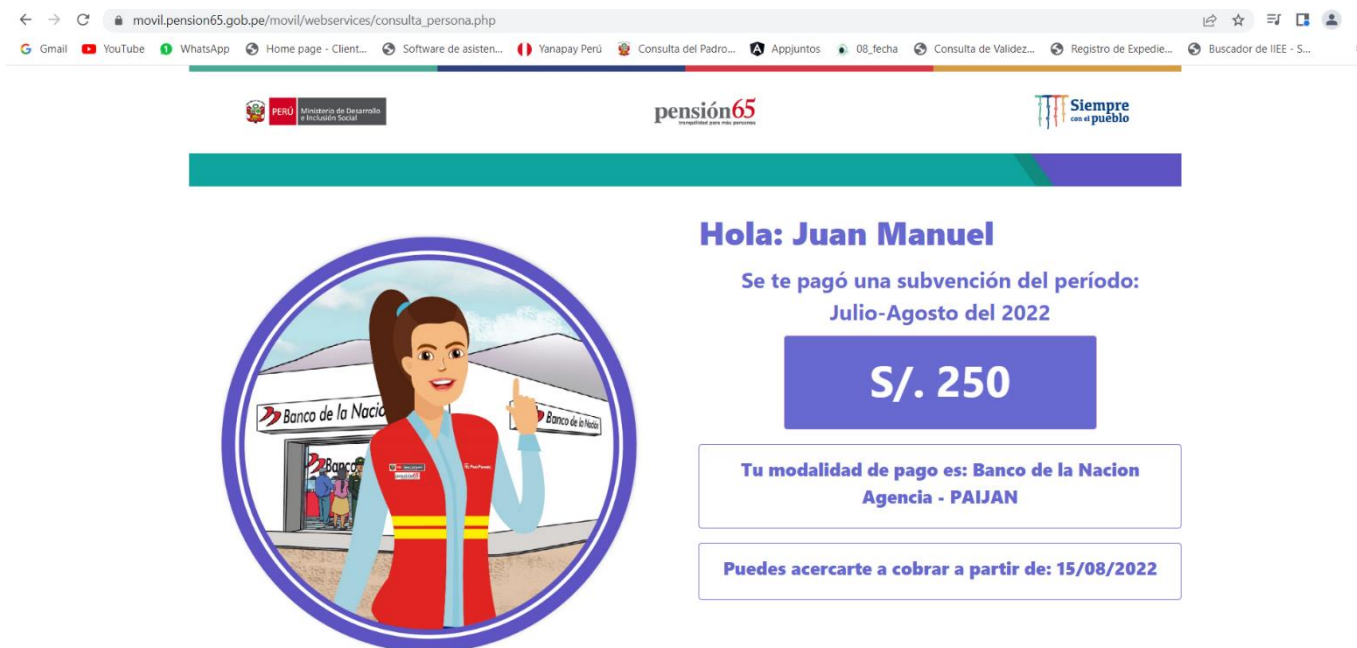
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 03.- Captura de la plataforma CONSULTA CIUDADANA del Sr. JUAN MANUEL
VEGA REYES https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php



The screenshot shows a mobile application interface for 'pensión65'. At the top, there are logos for the Peruvian government and 'Siempre con el pueblo'. The main content area features a circular illustration of a woman in a red vest pointing towards a 'Banco de la Nación' branch. To the right of the illustration, the text reads: 'Hola: Juan Manuel', 'Se te pagó una subvención del período: Julio-Agosto del 2022', and a large blue box containing 'S/. 250'. Below this, it states 'Tu modalidad de pago es: Banco de la Nación Agencia - PAIJAN' and 'Puedes acercarte a cobrar a partir de: 15/08/2022'. The browser's address bar at the top shows the URL 'movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php'.

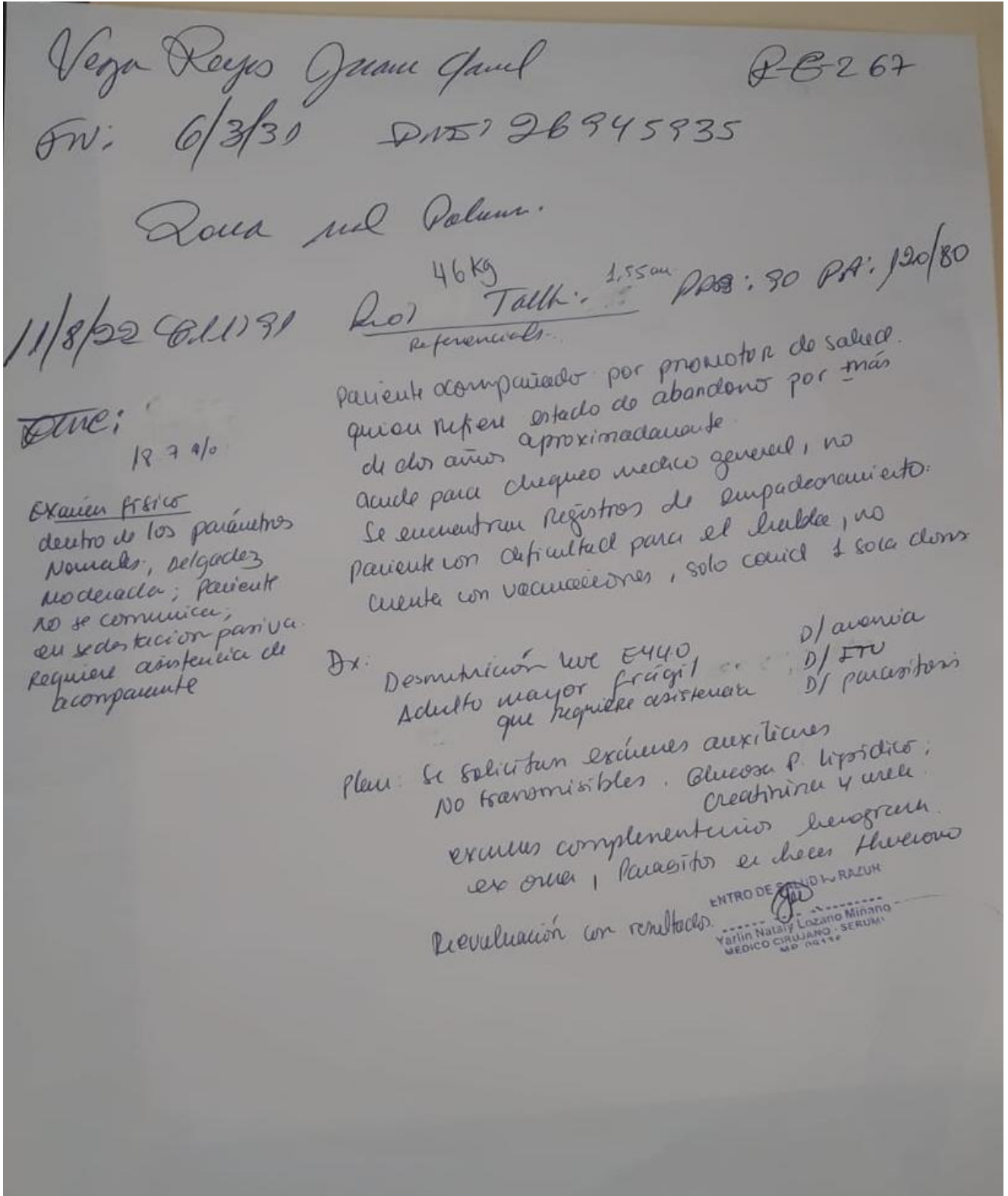
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 04.- Copia del diagnóstico del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 05.- Copia de la carta poder en favor del Sr. Roberto Carlos Rodríguez Miguel-
sobrino del Sr. JUAN MANUEL VEGA REYES

Juzgado de Paz de 2da. Nominación
Distrito de Paján
Calle Francisco Bolognesi N° 302
Provincia de Ascope - La Libertad

COMITÉ SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD


JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA DENOMINACIÓN DEL DISTRITO DE PAJÁN
CALLE FRANCISCO BOLOGNESI 302 - PAJÁN - ASCOPE - LA LIBERTAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA PODER

En Paján, siendo 2:20 P.M del día 16 agosto del presente año 2022, se apersonó ante el juzgado de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Paján, que despacha Juez SANTOS ANTONIO VIGO CACERES, identificado con DNI N°18869421, que suscribe, el señor Sr: VEGA REYES JUAN MANUEL, identificado(a) con DNI N°26945935, de [80] años de edad; ubicado en calle GARCIA N° 1123 SECTOR LICAPA, quien revoca la carta poder anterior dada a la eta: MENDOZA JULCA MARIA SILVIA, con identificación DNI N° 18868473, Distrito de Paján Provincia de Ascope y departamento la Libertad, la cual por medio de esta carta poder dejo en la actualidad, en mi representación para el cobro de mi pensión 65, en la oficina del Banco de la Nación, en mi nombre dejo el poder a mi sobrino : RODRIGUEZ MIGUEL ROBERTO CARLOS, con identificación Dni: 18137976, por motivo de salud es una persona hemipléjica que no pueda firmar, para representar a su TIO : VEGA REYES JUAN MANUEL, en voluntad propia entrega ese poder y toda responsabilidad para trámite administrativo y otro trámite correspondiente.

En la presente carta poder le otorga todas las facultades suficientes contenidas en el artículo 145 "1" 1792 " del Código Civil para efecto, lo que deja constancia, colocando su huella a su conformidad en el despacho.

Doy fe legalizando la huella digital.


VEGA REYES JUAN MANUEL
DNI N°26945935

Paján 16 de Agosto del 2022

CERTIFICO
Que la firma y huella digital que aparece
pertenece a: Juan Manuel Vega Reyes
DNI: 26945935
Que valida en fecha y hora que
doy fe

